Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 1103

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA COMPAÑÍA DE INGENIEROS ASOCIADOS S.A., EL LLAMADO A SELECCIÓN BASADA EN CALIDAD Y COSTO PARA LA CONTRATACIÓN DE FIRMA CONSULTORA PARA LA "FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE CONTENCIÓN DE LOS CAUCES ANTEQUERA Y TACUARY, OBRAS DE REFACCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS SOSTENIBLES, Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA DE SERVICIOS PÚBLICOS" AD REFERÉDUM – PLURIANUAL, CORRESPONDIENTE AL COMPONENTE II "MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL BARRIO CHACARITA ALTA", DEL PROGRAMA DE "MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y DEL HÁBITAT", EN EL MARCO DEL CONTRATO DE PRESTAMO N° 3538/OC-PR.

Asunción, 24 de julio de 2020.

VISTO: La Ley N° 5665/2016 *"QUE APRUEBA EL CONTRATO DE PRÉSTAMO Nº 3538/OC-PR, POR UN MONTO DE HASTA US$ 30.000.000 (DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA TREINTA MILLONES), SUSCRITO CON EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) PARA EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA "DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y DEL HÁBITAT", QUE ESTARÁ A CARGO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HÁBITAT (SENAVITAT); Y AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, APROBADO POR LA LEY Nº 5554 DEL 5 DE ENERO DE 2016*".

La Resolución N° 2267 del 27 de diciembre de 2019, *"POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO A SELECCIÓN BASADA EN CALIDAD Y COSTO PARA LA CONTRATACIÓN DE FIRMA CONSULTORA PARA LA "FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE CONTENCIÓN DE LOS CAUCES ANTEQUERA Y TACUARY, OBRAS DE REFACCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS SOSTENIBLES, Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA DE SERVICIOS PÚBLICOS" AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL, Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN"*.

El Memorando M-UNAD N° 72/20 del 1 de julio de 2020, por el cual el Abg. José Luis Guerrero, Especialista en Adquisiciones de la Unidad Ejecutora del Programa BID, remite la documentación correspondiente para la Adjudicación de la Selección de Firma Consultora en el Llamado de referencia, a la firma COMPAÑIA DE INGENIEROS ASOCIADOS S.A., y;

CONSIDERANDO: Que, por Nota UEDB-BID-128-2020 del 18 de mayo de 2020, la Unidad Ejecutora del Programa BID "Mejoramiento de Vivienda y del Hábitat", solicitó al Banco Interamericano de Desarrollo la No Objeción a la Contratación del Llamado a selección de firma consultora para la "FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE CONTENCIÓN DE LOS CAUCES ANTEQUERA Y TACUARY, OBRAS DE REFACCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS SOSTENIBLES, y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA DE SERVICIOS PÚBLICOS" dentro del Componente II "Mejoramiento Integral del Barrio Chacarita Alta" del Programa, actividad planificada dentro del citado Componente con identificador en el Plan de Adquisiciones del Proyecto N° PRL1082-96-SBCC-CF, a favor de la firma COMPAÑÍA DE INGENIEROS ASOCIADOS S.A.

Que, a través de la Nota CPR/C/2020/761 del 26 de junio de 2020, la Sra. Márcia Casseb, Especialista Senior en Desarrollo Urbano y Saneamiento del BID, informa con referencia a la Nota UEDB-BID-128/2020, por la cual se solicita la No Objeción a la adjudicación de la contratación de referencia, manifestando que: *"...Al respecto, luego de revisar los documentos remitidos, le informamos la no objeción del Banco a la contratación propuesta, de acuerdo al siguiente detalle: Firma Compañía de Ingenieros Asociados S.A., Consultoría "Fiscalización Civil y Ambiental de las Obras de los Cauces, Urbanismo, Vivienda, Infraestructura y Servivios en Chacarita Alta", Vigencia 29 meses, Monto de Gs. 4.287.260.630, Categoría de Inversión 02.00.00... "*.

Que, por Informe de Evaluación de Propuestas Económicas de fecha 11 de mayo de 2020, el Comité de Evaluación conformado por el Abg. Julio Samaniego, Arq. Gustavo Glavinich, Abg. Cinthya Cataldi, Arq. Rosa Ugarte, Ing. Edgar Galarza, Ing. Ambiental Amalia Ozuna, Lic. Miriam Navarro y Abg. José Luis Guerrero, recomiendan la adjudicacion del Llamado de referencia a la empresa "*COMPAÑÍA DE INGENIEROS ASOCIADOS S.A.*", con RUC N° 80002640-3.

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA COMPAÑÍA DE INGENIEROS ASOCIADOS S.A., EL LLAMADO A SELECCIÓN BASADA EN CALIDAD Y COSTO PARA LA CONTRATACIÓN DE FIRMA CONSULTORA PARA LA "FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE CONTENCIÓN DE LOS CAUCES ANTEQUERA Y TACUARY, OBRAS DE REFACCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS SOSTENIBLES, Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA DE SERVICIOS PÚBLICOS" AD REFERÉDUM – PLURIANUAL, CORRESPONDIENTE AL COMPONENTE II "MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL BARRIO CHACARITA ALTA", DEL PROGRAMA DE "MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y DEL HÁBITAT", EN EL MARCO DEL CONTRATO DE PRESTAMO N° 3538/OC-PR.

Asunción, 24 de julio de 2020.

Que, obra en antecedentes copias de las Acta de Negociaciones de fechas, 21 de mayo de 2020, 28 de mayo de 2020, y del 15 de junio de 2020, a través de las cuales se modifican los términos de la contratación y monto de la misma, suscriptos por el Ing. William Campo Cervera, Representante Legal de la Compañía de Ingenieros Asociados S.A. y el Arq. Gustavo Glavinich, Titular de la Unidad Ejecutora del Programa BID.

Que, por Memorando MDIDI N° 349/2020 del 14 de julio de 2020, la Abg. Nathalia Ibarrola del Departamento de Asuntos Administrativos, dependiente de la Dirección de Dictámenes, manifiesta: *"...resulta oportuno señalar que la responsabilidad en cuanto a la adjudicación de los contratos recae en el informe del Comité de Evaluación. Al respecto en las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el BID (GN-2349-9), específicamente en el apartado punto 2.54 de Evaluación y Comparación de Ofertas, se prevé cuanto sigue: "El prestatario debe preparar un informe detallado sobre la evaluación y comparación de las ofertas en el cual explique las razones específicas en que se basa la recomendación para la adjudicación del contrato"... Asi mismo, por Nota CPR/C/2020/730... el Banco Interamericano de Desarrollo informó la no objeción a la contratación propuesta... Por tanto, no existen objeciones legales que surjan en cuanto a la forma, quedando bajo la responsabilidad exclusiva del administrador del Programa las cuestiones de fondo... en consecuencia resulta procedente otorgar el visto bueno correspondiente a los efectos de la suscripción de los respectivos instrumentos por parte de la Máxima Autoridad... ".*

Que, la Abg. Laura Groehn, Directora Interina de Dictámenes y el Abg. Juan Vicente Talavera, Director General Jurídico y Notarial, otorgan su acuerdo a los términos del Memorando MDIDI N° 349/2020 y remiten los antecedentes a la Secretaría General para la emisión del acto administrativo.

Que, por Memorando MEMO-UNAD-UEP-BID N° 87/2020 del 22 de julio de 2020, el Abg. José Luis Guerrero, Especialista en Adquisiciones de la Unidad Ejecutora del Programa BID remite informe complementario en el cual detalla la proyección de ejecución de gastos correspondientes al Llamado de referencia.

Que, por Providencia el Abg. Carlos Iván Rodríguez, Encargado de Despacho de la Unidad Operativa de Contrataciones, expresa respecto a consulta realizada sobre la previsión presupuestaria del Llamado de referencia: *"...hemos realizado consulta a la UNE BID. En consecuencia, han remitido el Memo UNAD UEP BID N° 87/2020 de fecha 22/07/2020, en carácter de informe complementario al memo UNAD N° 72/2020, mediante la cual se detalla la proyección de ejecución contractual para los ejercicios 2020-2021 y 2022. Se encuentra glosado al expediente el CDP N° 175/2020, conforme estimación de los responsables de la UEP BID. Por último, es oportuno aclarar que el presente proceso cuenta con la NO OBJECIÓN DEL BID, por el monto a ser adjudicado, G. 4.287.260.630.- Por tanto de los antecedentes obrantes en el expediente del proceso licitatorio y, conforme los argumentos expuestos en providencia del 21/07/2020, corresponde concluir que se encuentran reunidos los presupuestos requeridos para emitir Resolución de Adjudicación*".

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 6152/2018 dispone: *"El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad Institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio".*

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales;

Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 1103

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA COMPAÑÍA DE INGENIEROS ASOCIADOS S.A., EL LLAMADO A SELECCIÓN BASADA EN CALIDAD Y COSTO PARA LA CONTRATACIÓN DE FIRMA CONSULTORA PARA LA "FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE CONTENCIÓN DE LOS CAUCES ANTEQUERA Y TACUARY, OBRAS DE REFACCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS SOSTENIBLES, Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA DE SERVICIOS PÚBLICOS" AD REFERÉDUM – PLURIANUAL, CORRESPONDIENTE AL COMPONENTE II "MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL BARRIO CHACARITA ALTA", DEL PROGRAMA DE "MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y DEL HÁBITAT", EN EL MARCO DEL CONTRATO DE PRESTAMO N° 3538/OC-PR.

Asunción, 24 de julio de 2020.

El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resuelve:

Art. 1°) **ADJUDICAR** a la firma COMPAÑÍA DE INGENIEROS ASOCIADOS S.A., con RUC N° 80002640-3, el Llamado a Selección basada en Calidad y Costo para la Contratación de Firma Consultora para la "*FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE CONTENCIÓN DE LOS CAUCES ANTEQUERA Y TACUARY, OBRAS DE REFACCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS SOSTENIBLES, Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA DE SERVICIOS PÚBLICOS" AD REFERENDUM - PLURIANUAL,* correspondiente al Componente II *"MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL BARRIO CHACARITA ALTA",* del Programa de Mejoramiento de Vivienda y del Hábitat, en el marco del Contrato de Préstamo N° 3538/OC, por un monto de Guaraníes Cuatro mil doscientos ochenta y siete millones doscientos sesenta mil seiscientos treinta (Gs. 4.287.260.630), con la anuencia del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), por Nota CPR/C/2020/761 del 26 de junio de 2020.

Art. 2°) **DETERMINAR** que las condiciones financieras y contractuales quedan establecidas de acuerdo al siguiente cuadro presupuestario:

Objeto del Gasto 260 "Servicios Técnicos y Profesionales" Programa 9: "Mejoramiento Integral del Barrio Chacarita Alta"				
N°	**EMPRESA**	**RUC. N°**	**Monto Total IVA Incluido**	**Vigencia de Contrato**
01	COMPAÑÍA DE INGENIEROS ASOCIADOS S.A.	80002640-3	Gs. 4.287.260.630	Veintinueve (29) meses

Art. 3°) **ENCARGAR** a la Unidad Ejecutora del Programa BID y a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Institución, realizar los trámites administrativos de rigor necesarios, para dar cumplimiento a lo aprobado en la presente Resolución.

Art. 4°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ABG. ALICE DELGADILLO SERVÍN
Secretaria General

ARQ. DANY DURAND ESPÍNOLA
Ministro